

## **Ante la política de ajuste anunciada por Felipe González**

# **CC.OO. califica de oportunista la utilización del conflicto del Golfo Pérsico por el Gobierno**

El Secretariado Confederal de CC.OO. ha analizado, en su reunión de hoy, la situación de la economía española, y muy especialmente la continuación del proceso de desaceleración de la actividad productiva que se ha venido registrando desde principios de año y que ha tenido su reflejo tanto en la caída de los indicadores de la producción industrial como en un significativo descenso en el ritmo de crecimiento del empleo. Así, mientras que en el segundo trimestre de 1989 el nivel de ocupación creció a una tasa anual del 4,1 por 100, en el segundo trimestre de este año se situó únicamente en el 3 por 100. Una caída en la creación de empleo que, sin embargo, se ha visto acompañada de una creciente precarización del mercado de trabajo, como lo indica el hecho de que el número de trabajadores asalariados con contrato temporal alcance ya al 30 por 100, mientras que en el segundo trimestre de 1987 era del 15,6 por 100.

La caída en el ritmo de actividad de la economía española se ha debido a la política económica seguida por el Gobierno y, muy especialmente, en la política monetaria fuertemente restrictiva que comenzó a aplicarse el pasado año. Sin embargo, a pesar de la caída de la producción y el consumo, el déficit exterior sigue agravándose, tanto por la mayor importación de bienes como por la reducción en los ingresos por turismo. Tampoco esta política ha tenido efectos sobre el nivel de inflación, ya que en los siete primeros meses del año la tasa anual media se sitúa en un 6,8 por 100, cifra similar a la del pasado año y que obligaba a una revisión de la previsión del IPC para 1990, independientemente de los acontecimientos acaecidos posteriormente en el Golfo Pérsico.

Esta situación, que amenaza la continuidad de un crecimiento estable de la economía española y de un aumento del empleo y de los salarios, se ha producido con anterioridad al conflicto bélico en el Golfo Pérsico, por lo que sólo puede considerarse como una cortina de humo el intentar achacar a éste la adopción de nuevas medidas de ajuste, que tendrían como principal efecto una destrucción generalizada de tejido productivo, sin actuar sobre las causas concretas de los principales desequilibrios de la economía española.

Por este motivo, CC.OO. criticó, en mayo de 1990, la presentación de unos escenarios macroeconómicos hasta 1993, por parte del Gobierno, en los que se reducía la inversión de un ritmo de aumento del 15,3 por 100 anual en el período 85-89 a un 6,6 por 100 en el período 1990-93; del consumo, de un 5,3 por 100 al 3,4 por 100; y del conjunto de la demanda interior, del 7,5 al 4,3 por 100. Escenarios en los que el Gobierno justificaba la importancia de nuevas medidas de ajuste.

Frente a una política económica que ha tenido escasos efectos positivos y que cada vez tiene los márgenes de actuación más agotados, CC.OO. exige continuar la negociación de la PSP en ámbitos tan importantes como la modificación de las modalidades de los

contratos laborales, estimulando el empleo estable, aumento de la cobertura al desempleo, desarrollo del derecho y vigilancia de la salud laboral y del medio ambiente, o el desarrollo de planes que potencien la vivienda pública en propiedad, usufructo o alquiler.

Los problemas de la economía española, tales como el elevado nivel de paro, o la escasa potencialidad de la capacidad productiva que se transmite hacia un elevado déficit exterior, son consecuencia de un proceso de crecimiento en el que el aumento indiscriminado de beneficios ha corrido en paralelo con importantes procesos especulativos y un aumento del consumo de carácter suntuario concentrado en un núcleo muy reducido de la población. Por ello, la PSP significa avanzar hacia un crecimiento que cuente con mecanismos de redistribución de la riqueza al conjunto de la población, a la vez que permite incentivar la capacidad realmente productiva, frente a actividades meramente especulativas, que haga viable una mayor integración de nuestra economía en el ámbito europeo.

Los efectos que se puedan derivar del conflicto del Golfo Pérsico son todavía difíciles de evaluar, dado el escaso período que media desde el conflicto y la incertidumbre sobre su desarrollo futuro. En cualquier caso, es necesario defender una salida no bélica a dicho conflicto y revisar mecanismos impuestos por el propio Gobierno en la fijación de los precios del petróleo, cuyo principal efecto es intensificar las perturbaciones del aumento del precio del petróleo al conjunto de la economía.

El oportunismo del Gobierno se pone de manifiesto al utilizar la crisis del Golfo como excusa para justificar una política de ajuste económico anunciada incluso antes de que se iniciara el conflicto.

El análisis de las subidas que se han producido en las últimas semanas en los precios de los derivados del petróleo han de referirse a dos factores fundamentales; uno exterior: la crisis del Golfo, y otro de orden interno: la modificación del sistema de fijación de precios en España.

En relación con la crisis del Golfo y su repercusión en los precios de los derivados del petróleo, debemos recordar que ésta sólo afecta al precio de adquisición del crudo. Desde este precio de adquisición hasta el precio de venta al público de los derivados del petróleo, existen componentes que en ninguna medida dependen de la mencionada crisis, y sí de factores internos de nuestro país, como son el coste del refinado y la distribución y la fiscalidad que, de forma muy importante, recae sobre estos productos. En el anterior sistema de fijación de precios, el componente fiscal, una vez fijado por el Gobierno el PVP, funcionaba como «colchón» amortiguador de las oscilaciones del precio del crudo, de tal manera que, cuando éste bajaba, se producía un incremento de los ingresos fiscales del Estado y un aumento del precio del crudo suponía un «desinflamiento» del colchón.

Durante los últimos años, la disminución del coste de adquisición del crudo, dependiente del precio en dólares del barril y del tipo de cambio del dólar, no se ha trasladado, o sólo parcialmente, a precios finales de venta al público. Así, por ejemplo, el impuesto especial de hidrocarburos que en 1985 se fijó dentro de la Ley de Impuestos Especiales en 27,50 ptas/litro para las gasolinas, ha aumentado hasta alcanzar en 1990, 37 ptas/litro. La renta del monopolio, la parte más flexible del «colchón», ha pasado, en términos de presupuestos iniciales, de 80.000 millones de pesetas en 1988 a 235.000 millones de pesetas en 1990.

El nuevo sistema de fijación de precios elimina la posibilidad de utilizar el «colchón», al darle un carácter consolidado al componente fiscal del precio de venta al público, de tal manera que toda variación del coste de adquisición del crudo se traslada automáticamente al precio de venta final. Este nuevo sistema tiene dos supuestos básicos: a) relativa

estabilidad de los mercados internacionales y, b) precios de adquisición del crudo relativamente bajos.

La crisis del Golfo ha supuesto la desaparición de estos dos supuestos, de tal manera que al no cumplirse, trasladan la inestabilidad a los precios interiores, sin posibilidad de utilizar el «colchón» fiscal para amortiguar el efecto, al menos coyunturalmente.

En momentos en que existe una gran incertidumbre sobre la evolución de la crisis del Golfo, cuando existen compromisos de incremento de producción por parte de la OPEP, etcétera, creemos que para evitar distorsiones en la economía española, debería utilizarse algún mecanismo semejante al del antiguo sistema de colchón fiscal, al menos coyunturalmente, en espera de ver cómo evoluciona la situación, y evitando así la extensión de la inestabilidad de los precios de los derivados del petróleo a otros sectores que utilizan estos productos.